

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL SÁBADO 3 DE MARZO DE 1821.

SAN HEMETERIO Y SAN CELEDONIO, MÁRTIRES.

El Jubileo de las 40 horas está en la Santa Escuela de Cristo.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 6 h. y 19', y se oculta á las 5 h. y 41'. Debe señalar el reloj al medio dia verdadero 12 h. 12' 14''.

AFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 04.	58. 5	NO.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 0, 26.	61. 5	SO.	Celagería suelta.
A las 6 de la tarde....	30, 0, 40.	61. 0	OSO.	Claro.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

- 1.<sup>a</sup> Altamar á las 2 h. 6' mad.                      2.<sup>a</sup> Altamar á las 2 h. 20' tard.  
1.<sup>a</sup> Bajamar á las 8 h. 14' mañ.                    2.<sup>a</sup> Bajamar á las 8 h. 26' noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el coronel Don Fermin Argañiz, agregado al E. M. de la plaza. = Parada: España. = Patrullas, Casillas y Teatros: Voluntarios Nacionales. = Rondas, Contra-rondas, Hospital y Provisiones: Canarias.

En el dia de ayer se extractó la Real orden del nombramiento del secretario de esta Capitanía general por la salida del coronel Don Luis Elejaburu á sargento mayor de la plaza de Cartagena. = Escmo. Sr. = Al tesorero general de la Nacion digo con esta fecha lo siguiente. — Por Real título expedido en esta fecha se ha servido S. M. nombrar secretario de la Capitanía general de la provincia de Cádiz, con el sueldo de setenta y cinco escudos al mes, señalado por reglamento de 8 de Febrero de 1800, al teniente coronel Don Bonifacio Maron, secretario de la Capitanía general de la Isla de Puerto-Rico. = De Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento, advirtiéndole que se pasará á sus manos dicho Real título luego que se halle requisitado por la Contaduría de la Hacienda Nacional. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Febrero de 1821. = Y lo traslado á V. E. para su inteligencia y que se sirva hacerlo saber en la orden general de la plaza. = Tomás O. Donojú. = Escmo. Sr. gobernador de esta plaza.

El Esmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad en oficio de 24 del próximo pasado me dice lo que sigue.—Esmo. Sr.: Este Ayuntamiento ha acordado honrar dignamente la memoria de las desgraciadas víctimas que en 10 de Marzo anterior fueron inhumanamente sacrificadas en esta ciudad, y para ello entre otras cosas ha dispuesto que el día de su aniversario se celebren honras con toda la solemnidad posible en la Catedral, á que asistirá esta corporación; y ruega á V. E. se sirva acompañarle, teniendo á bien hacer en su nombre igual convite á todos los gefes de todas armas de esta plaza desde coronel inclusive. = Y lo verifico así por este medio en la orden general. Cádiz 2 de Marzo de 1821.—Tomás Donojú.

#### AYUNTAMIENTO.

El Esmo. Ayuntamiento ha acordado que desde mañana cese el cobro del arbitrio de un maravedí en arroba de vino que con el nombre de Consulado se cobraba en las puertas. Cádiz 28 de Febrero de 1821.—Cipriano González Espinosa, secretario.

#### ARTICULO COMUNICADO.

Señor editor del Diario mercantil: Al leer en su periódico de vd. de 15 del pasado el artículo comunicado por Febrero, he calificado á su autor de un taimado socarrón que trata de reirse á costa ajena, y convertir en burlas las cosas más serias y respetables, presentándolas en mofa y en oscuridad. ¿De donde há sacado ese caballero, ó quien le ha dicho que el Consulado ha impuesto á su asesor las condiciones que tan menudamente nos refiere? No faltaria mas sino que funcionarios de tal caracter estuviesen sujetos á reforma ó á la voluntad caprichosa del que los paga, mucho menos no habiendo dado causa por su parte. ¿En qué razon estaria querer comprometer ahora al asesor (despues de tantos años de contraria práctica) en desempeñar todo lo gubernativo y judicial, respectivo á su profesion, que en el Consulado ocurra? No señor: las costumbres se deben respetar; cada hombre hace lo que puede y yanta lo que su dentadura le permite, y con esto cumple: lo demas sería pretender un imposible igual al de pedir peras á un olmo. ¿Pues qué me dice vmd. de la otra ridícula invencion del Sr. Febrero de que se descuente de su sueldo al asesor lo que haya que satisfacer á otro por lo que él deje de trabajar, y lo que los litigantes tengan que pagar de exceso por vistas ó recusaciones del que quede en su lugar? ¿Vaya que el hombre es cuanto cabe fecundo en la mezquindad! Ya se vé, por un órden tan extravagante bien pudiera darse el caso de que se redujese á cero, como dice, el sueldo de 50.000 reales; ¿pero sería esto justo ni razonable? ¿Podria oirse sin escándalo que por dejar uno de hacer algunas cosas en su destino y por ausentarse tres ó cuatro meses perdiera la dotacion entera de todo el año? ¿Sería esta pena proporcionada á la culpa, aun calificandola de tal? Solo podria ocurrir una especie tan desatinada á ese articulista detractor que, segun las señas, debe tener la cabeza algun tanto destornillada. ¿Cuanto mas natural y sencillo es que el Consulado pague á otros lo que su asesor no pueda trabajar, y que

los interesados en los pleitos satisfagan lo demás. Al fin por lo primero, lo que es la caja no se ha de quejar, resulta el bien de la circulación de esos 20 ó 30.000 reales entre los letrados que se ocupen; y por lo segundo, siempre es bueno al litigante imponerle gravámenes, á ver si esa semilla perjudicial se aminora, ya que no se castiga totalmente como sería de desear. Sobre todo ¿con qué justicia se penaría, ni aun en la cosa mas leve, al asesor por las ausencias que se le censuran, cuando es notorio que las hace para recuperar algun tanto su salud, quebrantada acaso por su laboriosidad constante y por sus asiduas tareas en el desempeño de tan difícil y delicado empeño? Es menester tener un corazon de bronce y un alma de cántaro, para pensar como piensa el Sr. *Febrero*, si es que se ha detenido á considerar todas estas circunstancias. Quizá si mañana hubiese necesidad de conceder un retiro á este ú otro empleado aunque no fuese mas que con la mitad ó los dos tercios del sueldo, vendria el señor articulista pegando gritos y alborotando á Cádiz como si se hubiese cometido un delito atroz; mas por si este caso llega es menester que tenga entendido que deben remunerarse los servicios, y que debe manifestarse gratitud á todo el que se inutiliza en su carrera, despues de haberse adquirido la pública estimacion por su comportamiento.

Me propuse cuando tomé la pluma quitar la máscara al Sr. *Febrero* para que todos conozcan su dañada intencion y el modo cauteloso en que daba envueltas sus insinuaciones, no fuera que pareciendo bien el pensamiento ó alguno de los Señores cónsules ó diputados, zelosos de sus deberes tratasen de ponerlos en práctica, causando un mal irreparable á quien es acreedor á las mayores consideraciones. Creo haber llenado mi intencion; pero no desamparo la batalla, si es que el tal articulista continua como anuncia publicando otras noticias por el mismo orden.—*Marzo*.

#### OTRO.

Señor editor del Diario: En el periódico de V. que circuló el 27 del pasado leí, entre otros avisos, uno que invitaba á todos los dueños ó capitanes de buques españoles que quisiesen cargar sal para Galicia por contrata particular con D. Manuel Inclan, á presentarse y tratar de ajusre. Yo supongo que habria habido empeños para esta clase de fletamento por la única consideracion de ver tantos buques en esta bahia abandonados por falta de destino que darles, y por constarme habia varios interesados que únicamente estaban detenidos por el infimo precio de 5 rs. vn. que ofrecia el Señor Inclan por pala cargada: paguela siquiera á 6 rs. vn., de suerte que el naviero aunque no gane tenga á lo menos la esperanza de sacar las costas de la navegacion, que á él como contratista con la hacienda nacional siempre le quedará una decente utilidad, y la nacion quedará servida sin el auxilio de buques extranjeros, que en ningun tiempo han hecho falta en España: por último Sr. editor, si el Sr. Inclan se proponia ganar tres, que se contente con ganar dos, y no trate de hacer creer al gobierno por el aviso que ha dado, de que tiene forzosamente que va-

lerse de buques extranjeros para conducir sal á los varios puntos donde se necesite, á falta de nacionales, cuando abundan estos en crecido número en este y demás puertos de la península, y que sus dueños están prontos á entrar por cualquier partido, que no sea de tan mala condicion, que hayan de perder el dinero, para que al Sr. Inclau resulte mayor lucro en su contrata. Es de vd. hasta otra ocasion, muy atento servidor q. b. s. m. = *El indicador.*

*Decreto dado por el Sr. gefe político á la representacion que le hicieron varios ciudadanos del Puerto de Sta. Maria. (Véase el Diario del 21.)*

No designando el Ayuntamiento del Puerto de Santa Maria en su edicto de 22 de Enero personas determinadas, no me parece fundada la queja de estos ciudadanos, tanto mas que no creo á ninguno de los que subscriben capaces ni aun de dar motivo á que se les sospeche. =  
O-Donojú.

*Madrid 21 de Febrero.*

*Una reunion de individuos naturales de las provincias Vascongadas y residentes en esta capital han presentado al Escmo. Ayuntamiento la siguiente esposicion.*

Escmo. Sr.: Los naturales de las provincias Vascongadas y Navarra, residentes en esta corte, no pueden resistir á los impulsos de su corazon de ser alistados entre los defensores de la Constitucion que guarnecen esta heróica villa. Sus ocupaciones y destinos en ellas han privado de componer parte de las Milicias de sus provincias. Miran esto como un desaire á su nacion, y para salir de este estado violento, no hallan otro recurso que el de ocurrir á V. E., suplicándole se sirva permitirles poder formar una compañía ligera de milicia nacional local voluntaria unida á la de Madrid (titulada *Vascongada*, siendo del agrado de V. E. este nombre), sin que por esto se entienda que pretenden ser cuerpo privilegiado, pues se sujetan al mismo reglamento que rige para las milicias de esta corte, entre las que y la tropa veterana harán el servicio de plaza en todo conforme al que haga la demas de ella, y compete á un cuerpo ligero. Por lo que esperan de la acreditada adhesion de V. E. al nuevo sistema, que se servirá acceder á la súplica de estos individuos, para que desde luego anunciada que sea á sus compatriotas, puedan todos suscribirse á la formacion de este nuevo cuerpo; pues no aspiran á otra recompensa que á la gratitud de este heróico pueblo demostrada á la guarnicion que abriga en su seno para defender sus derechos y los de su amado Rey constitucional. Dios &c.  
Madrid 16 de Febrero de 1821. A nombre de los demas individuos  
José Antonio Zurbano. (Universal).

*Cádiz 2 de Marzo.*

*PLAZA DE LA CONSTITUCION.*

*Es cierto, le preguntaba un maragato á un inglés en su idioma, el ruego histórico del Diario mercantil del 26 de Febrero, sucedido en Manchester? Sí señor, le contestó, porque el dichoso tribunal se hizo tan temible*

como odiado hasta que dimos con él en tierra, y en verdad que pasando yo por cierta calle de esta ciudad, vi un escudo de armas tan parecido al de su fachada que las palancas, si no son aquellas, debenser del mismo **ALCORNOQUE**, las naranjas del mismo **NARANJO**, pero la montera manchega se conoce que está hecha para una grandísima cabeza. — Si señor, nosotros por aquí gastamos las cosas muy cumplidas, y sino repare vmd. en más calzoncs, pero á toda hermitita le llega su fiestecita. — Visto bueno. Mahomet. (Remitido.)

## COMERCIO.

Vales comunes de 600 ps. cada uno ps. fs. : Setiembre 140. Mayo 141. = Intereses  $19\frac{1}{2}$  p. 8 abono. (Plata.)

Capitanía del Puerto 2 de Marzo.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Bergantin-goleta español Cometa, su capitan el alferéz de fragata graduado Don Francisco Ichavarri, de Veracruz y la Habana en 39 dias, con grana, añil, café, pimienta de Tabasco y 240 pfs., á Don Joaquin Trueba. = Dice su capitan que habia llegado á la Habana de Veracruz la fragata española Manuela; otra id., su capitan Icasas, y el bergantin Redentor Catalan, cuyos buques habian salido unidos y convoyados por la goleta de guerra Galga y otros varios buques mercantes que se aguardaban en el espresado puerto: y que el general Morillo se habia embarcado en una fragata inglesa tres dias antes de su salida, la cual iba á Londres. = De los ocho pasajeros que conduce cuatro son soldados licenciados, y los otros cuatro son Fr. Alonso Ju-beza, Fr. Antonio de Santa Rosa, Antonio del Castillo, criado, y D. Juan Frigoyen, del comercio. — Bergantin inglés Halcon, cap. Tomás Smith, de Newcastle en 24 dias, con carbon, á Coff; goleta americana Pequeña Sorah, cap. Jorge Hailhl, del Norte Carolina en 50 dias, con duelas, á sí mismo; un laud de Almuñecar, con vino, y un místico de Huelva, con naranjas.

Despachados para salir. — Polacra española Cármen, cap. Juan Martaró, para Lloret; un místico y un bote para Algeciras; un místico y un laud para Ayamonte, y un místico para Huelva.

## CONSULADO.

Quien quisiere comprar las fragatas españolas nombradas Alcides, Aguilá y Oriente, de porte respectivamente de 250, 255, y 150 toneladas, apreciadas en 6.236 pesos de 128 cuartos la 1.ª; en 10.260 la 2.ª, y en 4383, la última, que se venden por disposicion del Tribunal del Consulado Nacional de comercio, acuda á su escribanía, donde se le darán las mas individuales noticias que necesite, ó al acto del remate que debe verificarse en las casas consulares al medio dia del martes 13 del corriente. Cádiz 1.º de Marzo de 1821.

## CRÉDITO PÚBLICO.

Continúa la nota de las fincas y censos que pertenecieron al convento de S. Gerónimo de Santiúcar de Barrameda, aplicados al Crédito público, Censos. — Un censo sobre casa calle de Marcos de Sierra, 43 rs. 7

ms. Otro sob. casa atahona en el Pozo amarguillo, 18 rs. 18 ms. Otro sob.  $8\frac{1}{2}$  aranz. de tierra-calina, pago Cabeza del Maestro, 84 rs. 4 ms. Otro sob. 3 id. de viña, pago de la Jara, 37 rs. 2 ms. Otro sob. 4 id. de id., pago del Peral, 11 rs. 18 ms. Otro sob. viña, pago del Aguilucho, 17 rs. 13 ms. Otro sob. un solar, calle del Ganado, 9 rs. Otro sob. 7 aranz. de tierra, pago del Salto del Gallo, 93 rs. 2 ms. Otro sob. casa, calle de San Francisco el viejo, 150 rs. Otro perpetuo sob. 5 aranz. de viña, pago de S. Gerónimo, 15 rs. Otro sob. un pedazo de arenal por bajo del camino del Monasterio, 38 rs. Otro sob.  $5\frac{1}{2}$  aranz. de viña, pago de Barrameda, 65 rs. 30 ms. Otro sob. 2 id. de id. junto al castillo de Bonanza; 23 rs. 14 ms. Otro sob. viñas arenal bajo del huertecillo de la Palma, 34 rs. 15 ms. Otro sob. id. camino de Bonanza, 17 rs. 30 ms. Otro sob. 60 aranz. de tierra en la huerta de la Algaida, 660 rs. Otro sob. 2 id. de id. con fuente y pozo dulce en Tejarillo, 60 rs. Otro sob. un pedazo de tierra en los arenales de Guia, 11 rs. Otro sob. 2 aranz. viña, pago de Barrameda, 15 rs. Otro sob. 3 suertes de tierras y viña, una de 6 aranz. al pago de Jara y las otras dos de  $5\frac{3}{4}$ , pago de la Copina, 239 rs. Otro sob. viña y tierras navazo; pago de este Monasterio, 63 rs. 10 ms. Otro sob. 12 aranz. viña en el Carrascal alto y sobre casas esquina de San Blas en esta ciudad, 330 rs. Otro sob. 3 id. de tierras, frente al Monasterio, 33 rs. Otro sob.  $1\frac{1}{2}$  aranz. de id. en id., 16 rs. 16 ms. Otro sobre una id. de id. en el pago de S. Gerónimo, 13 rs. 10 ms. Otro sob. viña al pago de la misma ó del Conde, 11 rs. Otro sob. id. en el de id., 7 rs. 22 ms. Otro sob. 2 aranz. de navaso junto á la casa de la Polvora, 22 rs. Otro sob. 3 cuartas aranz. de tierra al pago de S. Gerónimo, 8 rs. 10 ms. Otro sob. media id. de navaso en dicho pago, 5 rs. 17 ms. Otro sob. una id. de tierra en dos pedazos inmediato al Monasterio, 12 rs. Otro sob. casas en la villa de Trebujena, calle del Aguila, 9 rs. 31 ms. Otro sob. id. en dha. villa y calle, 9 rs. 31 ms. Otro tributo sob. id. en dha. villa, frente al castillo, 16 rs. 17 ms. Otro sob. id. en la plazuela de la Veracruz, 9 rs. 31 ms. Otro sob. id. en dha. plazuela, 38 rs. Otro sob. id. frente de la Veracruz, 16 rs. 17 ms. Otro sob. id. junto á la Iglesia mayor, calle de S. Lucas, 79 rs. 8 ms. Otro sob. id. en dicha villa á espalda de la sacristía, 66 rs. Otro sob. un molino de aceite en la plazuela cerca del Castillo en dicha, 368 rs. Otro sob. 15 aranzds. de olivar en el término de Marta Guierrez, 150 rs. Otro sob. viñas en los tres Uños, término de dha. villa, 33 rs. Otro sob. id. en id., 33 rs. Otro sob. 16 aranz. de tierra en el pago de las pozuélas de dicha villa, 247 rs. Otro sob. tierras en la haza llamada la Huerta, en dha. villa, 143 rs. 3 ms. Otro sob. la viña del Monte, término de dha. villa, 240 rs. Otro sob.  $21\frac{3}{4}$  aranz. de la haza llamada la Rosa, 326 r. 9 ms. Otro sob. un solar de tres casas en la plazuela de Palomeras, 22 rs. 17 ms. Otro sob. alcabalas que paga anual, 307 rs. 2 ms. Otro sob. casas y bodega, calle de la Traspolsa de esta ciudad, 99 rs. Otro sob. casas en esta ciudad, calle del Juego de la Pelota, 24 rs. 20 ms. Otro sob. id., calle del Convento de Sto. Domingo, conocida por la del Gallo,

132 rs. Otro sob. id. calle de Regina, 180 rs. Otro sob. id. calle Marcos de Sierra, 32 rs. 20 ms. Otro sob. id. junto á las Ollerías del Arabal; puerta de Jerez, 16 rs. 17 ms. Otro sob. id. calle de la Traslomba; 16 rs. 14 ms. Otro sob. 11 aranz. viña, pago del Carrascal, término de esta ciudad, 33 rs. 13 ms. Otro sob. casas en lo alto, de dicha ciudad, 10 rs. 12 ms. Otro sob. id. calle de la Misericordia á la Puerta de Rota, 110 rs. Otro sob. 4 aranz. tierra calma, hoy viña, y casas calle de Juan Cardador, frente á la Puerta de Jerez, 47 rs. 3 m. Otro sob. 2 $\frac{1}{4}$  id. de tierra y olivar, pago de la Cruz de Zoraba, y sob. una id. de viña y tierra, pago de Mirabaet, 73 rs. (Se concluirá.)

#### TRIBUNALES

Por disposición del Señor D. Joaquin de la Escalera, Juez de primera instancia en esta ciudad y ministro honorario de la Audiencia Territorial-conseguiente al acuerdo de la junta de acreedores en concurso de la testamentaria de D. Esteban Balleras, que pende en su juzgado, se subhasta de esta procedencia por término de 30 dias una casa grande principal, situada calle del Tinte de San Francisco n. 189, justipreciada en 603.256 reales de vellón á metálico. Los licitadores que para arreglar sus propuestas, que se les admitirán en equidad, quisieren prevenirse con la instrucción de las especialidades de la casa, podrán acudir á su escribano cartulario D. Bernardo de la Calle, ó á casa de su síndico comisario D. Mariano Malancó en la calle del Husillo alto de San Francisco. núm. 59.

#### FORTIFICACION.

La Junta de Fortificaciones ha dispuesto el pago de réditos del Fondo vitalicio de su cargo, respectivos al último tercio del segundo semestre de 1818.

Los Sres. oficiales, sargentos y cabos del segundo batallón de la Milicia local se servirán concurrir á casa de su comandante, calle Ancha n. 145, el domingo 4 del corriente, desde las once á la una de la mañana, para recoger sus respectivos nombramientos.

#### AVISOS.

Número 4<sup>o</sup> del periódico de la Sociedad médico-quirúrgica de Cádiz. = Contiene las materias siguientes: la descripción anatómica de una aberración congénita del estómago, observada en el anfiteatro del Colegio de medicina de esta plaza: el extracto de una memoria premiada por la Academia médico-práctica de Barcelona, en la que prueba su autor la existencia del contagio de la fiebre amarilla: la historia de la resección de las costillas y de la pleura, practicada en París por Mr. Richerand: la análisis de algunas obras médicas nacionales y extranjeras; y concluye con los estados de las afecciones meteorológicas, constitución médica y resumen necrológico del último trimestre de 1820. Se han agregado á este número la lista de socios de todas clases y el estado final de los gastos correspondientes á dicho año. = Concluye en él el tomo 1.<sup>o</sup>, que consta de 420 páginas; y se avisa á los señores que quieran renovar su suscripción para que el 2.<sup>o</sup> lo verifiquen en los lugares ya anunciados. Saldrá el primer cuaderno de dicho 2.<sup>o</sup> tomo el día 21 de Abril del presente año.

Publicación 4.<sup>a</sup> de música en la librería de Hortal y compañía. = Para piano. = Las sinfonías en las óperas nuevas, la Isabela, reina de Inglaterra, por Rossini, y en la del Niño ciego por Cooke á 12 rs. = Cavatinas cantadas en Madrid por la Sra. Correa en la ópera nueva Cada oveja con su pareja, de Rossini á 12 rs. = Himno y canción patriótica de la Milicia Nacional de la Corte á 4 rs. = Marcha patriótica de la misma por Nonó á 6 rs. = Contradanzas nuevas de la libertad á 4 rs. = Para guitarra. = Sinfonía del Turco en Italia, aria y cavatina en la misma, himno y canción patriótica de la Milicia Nacional.

Nuevamente se subhastan los barcos inútiles del resguardo de que se ha dado noticias al público; y para su remate se ha señalado el viernes 9 de Marzo próximo. Cádiz 25 de Febrero de 1821. — Quintero.

Hoy se administrará la vacuna á las 4 de la tarde en las casas capitulares.

Se vende á voluntad de sus dueños la viña nombrada S. Miguel, pago de Macharnudo, en el término de Jerez, con una casa con todas sus comodidades, oratorio rural y cinco lagares, todo de cantería, con otra casita no distante de la principal; treinta aranzadas de viña, las diez y ocho de majuelo, y las doce restantes de viña hecha: veinte y dos y media aranzadas de olivar con 1.178 olivos, y 57½ idem de tierra calma propia para viña, con los apéros correspondientes, de esta se dará razón de su principal y condiciones en Cadiz, en casa de D. Pedro Smidts, barrio de San Carlos, calle de San Alejandro número 178. = Asimismo se vende en Jerez en la calle de Molineros una bodega con tres naves, separadas una de otras con sus correspondientes puertas y su patio, con otra á la calle, dándose razón de su valor en la casa del citado Sr. Smidts.

A beneficio del público, en el puesto de carnes, situado inmediato á la botica de D. José Salinas, calle de la Carne, que estará marcado con una bandera, se vende desde hoy la carne de vaca y carnero, á 30 cuartos la libra, y la de cerdo á 38.

Quien quisiere comprar dos cerraduras de hechura particular con llaves de secreto, acuda á la calle de la Verónica, número 159, donde darán razón.

Se alquila un almacén grande y bien condicionado para todas clases de géneros y efectos mercantiles, calle de la Santísima Trinidad n. 142.

En la calle de San José, junto á la calle Ancha, frente á la nevería, núm. 129, se abrirá el domingo próximo de Carnaval un almacén de vinos de todas clases por arrobas y tinetas con la mayor equidad.

MARTILLO. = Plaza del Palillero se subhastarán hoy á las doce: cacao caracas; azúcar; paños; casimires; cocos; coleras; pañolería; quina; mantillas de tul; partida de peines, &c.

TEATRO PRINCIPAL. = Beneficio del Sr. Francisco Quatrini. = El falso nuncio de Portugal (comedia en 3 actos.) = La cachucha. = Las manchegas. = La condesa fanática por la pintura (baile.) = Bailable general. El buen Juan (sainete.) A las 7. = Entrada de antier: boletines 286. Producto 1.373 rs. 12 mrs.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE D. ESTEBAN FICARDO.